

LA CRISIS DIPLOMÁTICA ROMANO-CARTAGINESA Y EL ESTALLIDO DE LA SEGUNDA GUERRA PÚNICA¹

The diplomatic crisis between Rome and Carthago and the snap of the Second Punic War

Enrique HERNÁNDEZ PRIETO
Universidad de Salamanca
graco@usal.es

Fecha de recepción: 30-VII-2012; aceptación definitiva: 29-X-2012
BIBLID [0212-2052(2012)30;23-50]

RESUMEN: Tras su derrota en la Primera Guerra Púnica, los cartagineses, bajo la égida de los bárquidas, emprendieron la ampliación de sus dominios en Hispania. Sus movimientos no pasaron inadvertidos a los romanos, que desarrollaron toda una serie de maniobras diplomáticas. Así, a un posible primer contacto con Amílcar, le siguió un tratado con su sucesor, Asdrúbal. Frente a estas medidas, que habían favorecido un clima de diálogo entre las dos potencias, el acercamiento de Roma a Sagunto y el ataque de Aníbal contra la segunda, desencadenaron fuertes tensiones que condujeron a la declaración de un nuevo conflicto. El objetivo de este trabajo es analizar la evolución de las relaciones diplomáticas entre Roma y Cartago durante la fase de entreguerras, prestando especial atención a sus

1. El presente trabajo se ha desarrollado en el marco de los proyectos: «La formación social hispanorromana en la Cuenca del Duero: desarrollo y estructura» (SA003A10-1); «Comunidades cívicas en la Hispania central, de Augusto a Diocleciano» (HAR 2011-27719); así como de una beca FPU.

motivaciones, intencionalidad y eficacia, así como a las percepciones que pudieron suscitar en las partes implicadas.

Palabras clave: Diplomacia romana, Segunda Guerra Púnica, Tratado del Ebro, Sagunto.

ABSTRACT: After their defeat in the First Punic War, the Carthaginians, led by the Barcids, initiated the extension of their domains in Spain. Their movements did not slip by the Romans, who developed a series of diplomatic maneuvers. The first possible contact with Hamilcar was followed by an agreement with his successor Hasdrubal. Unlike these measures, that would have favored a climate of dialog between both powers, the approximation of Rome to Sagunto, and Hannibal's assault against the second one, produced unleashed tensions that finally culminate with the declaration of a new conflict. The aim of this paper is to analyze the evolution of the diplomatic relationships between Rome and Carthage during the interwar period, paying special attention to their motivations, premeditation and efficiency, as well as to the perceptions that they could provoke in both sides.

Keywords: Roman diplomacy, Second Punic War, Ebro Treaty, *Saguntum*.

La derrota frente a Roma en la Primera Guerra Púnica, no solo supuso para Cartago el final de su supremacía política en el Mediterráneo central, sino también la pérdida inmediata de buena parte de sus posesiones territoriales. Así, junto al pago de una elevada indemnización de guerra, la capitulación conllevó la evacuación de Sicilia y de todas las islas comprendidas entre África e Italia. Poco después, mientras se hallaba inmersa en controlar la revuelta de sus descontentos e impagados mercenarios, hubo de asumir la expropiación de la isla de *Sardinia*. Superadas las primeras dificultades, una vez asegurado el *binterland* norteafricano, los cartagineses proyectaron expandir sus dominios en Hispania con el fin de suplir los territorios arrebatados y obtener allí los recursos que le permitieran restaurar su posición como potencia mediterránea². Durante los años siguientes, Amílcar Barca y sus sucesores, Asdrúbal y Aníbal, protagonizaron toda una serie de exitosas campañas militares, negociaciones y

2. GONZÁLEZ WAGNER, C.: «Los bárquidas y la conquista de la Península Ibérica», *Gerión*, 17, 1999, p. 265; BECK, H.: «The Reasons for the War», *A Companion to the Punic Wars*. Malden, 2011, pp. 227 y 234-235.

fundaciones que hicieron de ese escenario una de las principales posesiones del estado cartaginés y su mayor fuente de riquezas³.

Mientras tanto Roma, momentáneamente mermada la capacidad financiera y militar de su enemiga, se concentró en gestionar la administración de los nuevos territorios anexionados, y en extender su influencia hacia otros frentes, al norte de Italia e Iliria. Sin embargo, existen evidencias de que no toda su atención se desvió de las actividades cartaginesas en el Mediterráneo. Así, según el relato de los escritores antiguos, desarrolló toda una serie de iniciativas diplomáticas en suelo hispano con el fin de supervisar y, en última instancia, limitar la expansión púnica en ese escenario. Dichas medidas habrían consistido en la remisión de una embajada a Amílcar Barca, cuya historicidad es discutida; el conocido como Tratado del Ebro, establecido con Asdrúbal; la alianza con la ciudad hispana de Sagunto; y, finalmente, las embajadas a Aníbal y Cartago, sobre las que tantos desacuerdos existen en las fuentes. A la hora de valorar estas disposiciones, es posible distinguir dos estrategias diplomáticas distintas. Mediante la primera de ellas, Roma aparentaría hallarse dispuesta a buscar fórmulas de conciliación con los dirigentes bárquidas, mediante la negociación de acuerdos. Con la segunda, a través del contacto con otras entidades políticas de la Península (los colonos focenses y, por supuesto, los saguntinos), habría perseguido injerir de forma directa en los asuntos hispanos.

El objetivo principal de este trabajo no es tanto analizar estas medidas como fenómenos individuales, como tratar de esbozar una visión sintética de conjunto que permita vislumbrar cuáles pudieron ser los distintos condicionantes y motivaciones que habrían llevado a los dos bandos a proceder como hicieron y, en última instancia, hasta qué punto sus resultados habrían respondido a sus expectativas originales.

3. Sobre las causas, mecanismos y desarrollo de la expansión cartaginesa en Hispania, durante el último tercio del s. III a. C., podemos señalar los trabajos de: CHIC GARCÍA, G.: «La Actuación político-militar cartaginesa en la Península Ibérica entre los años 237 y 218», *Habis*, 9, 1978, pp. 215-232; BARCELÓ, P. A.: «Reflexiones en torno al establecimiento del poderío cartaginés en Hispania», *Millars*, 19, 1996, pp. 5-20; BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. y GARCÍA-GELABERT, M. P.: «Los Bárquidas en la Península Ibérica», *Fenicios, Griegos y Cartagineses en Occidente*. Madrid, 1992, pp. 491-523; HUSS, W.: *Los cartagineses*. Madrid, 1993, pp. 184-191; RICH, J.: «The Origins of the Second Punic War», *The Second Punic War. A Reappraisal*. London, 1996, pp. 14-18; GARCÍA RIAZA, E.: «La presencia cartaginesa en Hispania (237-206 a.C.): aspectos diplomático-militares», *Mayurqa*, 24, 1997-1998, pp. 17-32; GONZÁLEZ WAGNER, C.: *op. cit.*, pp. 263-294; ROSSELLÓ CALAFELL, G.: *Cartago y la II Guerra Púnica*. Oviedo, 2006, pp. 135-151; GRACIA ALONSO, F.: «Colonización y comercio púnico en la Península Ibérica», *De Iberia a Hispania*. Barcelona, 2008, pp. 890-894; HOYOS, B. D.: «Carthage in Africa and Spain, 241-218», *A Companion...*, pp. 214-216.

1. CARTAGO EN HISPANIA BAJO LA MIRADA DE ROMA: LA EMBAJADA A AMÍLCAR Y EL TRATADO DEL EBRO

Nada más iniciarse la presencia bárquida en la Península Ibérica (237 a. C.), encontramos un peculiar testimonio poniendo de manifiesto la inquietud de Roma por las actividades cartaginesas en ese escenario. Tan solo unos años después (226 a. C.), embajadores romanos llegaban a un acuerdo con la autoridad púnica en Hispania estableciendo un límite geográfico y, tal vez, jurisdiccional, que operase a modo de frontera entre las dos potencias. Ambas medidas parecen responder a un planteamiento estratégico común: el establecimiento de un marco diplomático de entendimiento, que evitase el desarrollo de nuevas fricciones y que previniese, por tanto, el estallido de una nueva guerra. Por otro lado, estas iniciativas dejaban muy claro el nuevo papel de Roma, decidida a actuar como árbitro vigilante en los asuntos del Mediterráneo occidental⁴.

La embajada a Amílcar (235 a. C.)

El primero de estos movimientos diplomáticos es mencionado únicamente por un autor tardío, Dión Casio. Los romanos, preocupados por los movimientos cartagineses en la Península, habrían enviado una delegación a Amílcar para interrogarle acerca de sus intenciones. En su respuesta, el dirigente púnico adujo la necesidad de guerrear contra los iberos, con el fin de obtener recursos con los que hacer frente a la indemnización de la pasada guerra⁵. La historicidad de este primer contacto diplomático en suelo hispano es seriamente discutida, tanto por el hecho de que no aparezca recogido por ninguna de las otras fuentes conservadas⁶, como

4. En este sentido, HUSS, W.: *op. cit.*, p. 186, señala que la llegada a Hispania de una «misión exploratoria» habría servido para que Amílcar fuera, aún más consciente, de la grandeza política de Roma y de su disposición exterior. Por su parte, BECK, H.: *op. cit.*, p. 236, llama la atención sobre el persistente interés de Roma en ese escenario, apreciable en el continuo trasiego de embajadas a los dirigentes bárquidas.

5. D. C., XII, fr. 48.

6. HOYOS, B. D.: *Unplained Wars. The Origins of the First and Second Punic Wars*. Berlin, 1998, pp. 147-149; *Idem*, «Carthage in...», pp. 216-217, atribuye la autoría del relato, que considera históricamente improbable, a un escritor especialmente preocupado por los acontecimientos diplomáticos de la época. Con esta interpolación, cada uno de los bárquidas habría recibido, en suelo hispano, la visita de una comisión romana interesada por sus respectivas actividades. La elección del 235 a. C. como año de esta primera inspección no sería casual, pues estaría en relación con la expiración del plazo concedido para efectuar la reparación económica por la pasada guerra.

por el estilo anecdótico en que se halla narrado, destacándose el carácter irónico de las palabras de Amílcar⁷. Frente a estas visiones escépticas, su aceptación supondría la reaparición de la Península Ibérica en el horizonte político romano. En este sentido, las últimas manifestaciones diplomáticas en las que territorios hispanos pudieron estar comprometidos son los tratados romano-púnicos, citados por distintos autores antiguos y recogidos por Polibio. En el segundo de ellos, situado tradicionalmente en torno al 348 a. C., se menciona una «*Mastia Tarseion*» como límite a la navegación de barcos romanos y aliados suyos⁸. A pesar de los problemas que su identificación plantea, la mayoría de los investigadores tienden a localizarlo en algún punto costero de la Península Ibérica⁹. La valoración de este hecho varía sustancialmente de unos autores a otros¹⁰, pero la única explicación razonable es que Roma contase ya, por esas fechas, con una cierta o potencial capacidad naval que hubiera impulsado a los

7. ROLDÁN HERVÁS, J. M.: *Historia de Roma I. La República romana*. Madrid, 1987, pp. 223-224; WALBANK, F. W.: *A Historical Commentary on Polybius*. London, 1970, vol. 1, p. 168, considera que este relato, presumiblemente ficticio, procedería de Celio Antipater; Por contra, BARCELÓ, P. A.: «El impacto de la Hispania cartaginesa en la política romana anterior a la Segunda Guerra Púnica», *IV Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos*. Vol. I. Cádiz, 2000, p. 117, le otorga crédito, atribuyendo la cortesía presente en la respuesta de Amílcar a una fuente filopúnica.

8. Plb. III, 34, 4.

9. La mayoría relacionan esta posición con la posterior ubicación de *Carthago Nova*: DE SANCTIS, G.: *Storia dei Romani. Volume III. L'Eta delle guerre Puniche. Parte I*. Torino, 1916, pp. 29-30, n. 79; SCHULTEN, A.: *Tartessos*. Madrid, 1945, p. 13; WALBANK, F. W.: *op. cit.*, p. 34; WERNER, R.: «Das «Kalon Akroterion» des Polybios», *Chiron*, 5, 1975, pp. 21-44; BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M.: *Fenicios, Griegos y Cartagineses en Occidente*. Madrid, 1992, pp. 512-513; DÍAZ TEJERA, A.: «Polibio 3, 24, 1: el segundo tratado entre Roma y Cartago. Problemas de interpretación y textuales», *χαρτε: II Reunión de Historiadores del Mundo Antiguo*. Sevilla, 1997, pp. 261-268; HOYOS, B. D.: *Unplained...*, pp. 166 y 178. Otros investigadores, por el contrario, relacionan la Mastia del acuerdo con las proximidades del Estrecho y con *Carteia*: GARCÍA MORENO, L. A.: «Mastienos y Bastetanos. Un problema de la etnología hispana prerromana», *Polis*, 2, 1990, pp. 53-85; MARTÍN CAMINO, M.: «Carthago Nova», *Leyenda y arqueología de las ciudades prerromanas de la península ibérica. Vol. I*. Madrid, 1994, pp. 46-47; FERRER ALBELDA, E. y DE LA BANDERA ROMERO, M. L.: «La localización de Mastia: un aspecto problemático de los conocimientos geográficos griegos sobre Iberia», *χαρτε: II Reunión...*, pp. 65-72.

10. Tradicionalmente se ha afirmado que Roma no habría contado con una flota regular y efectiva hasta la Primera Guerra Púnica (THIEL, J. H.: *History of Roman Sea-power before the Second Punic War*. Amsterdam, 1954, pp. 1-11 y 47-54) o, al menos, hasta la definitiva conquista de Campania (MORET, P.: «*Mastia Tarseion* y el problema geográfico del segundo tratado entre Cartago y Roma», *Mainake*, 24, 2002, pp. 271-273). Por el contrario, algunas fuentes mencionan su participación en eventuales empresas marítimas durante el s. IV a. C. (D. C. XV, 27, 4; Teof. V, 8, 2; Liv. VIII, 14, 8). Pero quizás, la noticia más sugerente sea la creación de los *duunviros* navales algunos años más tarde, en el 311 a. C. (Liv. IX, 30, 4).

cartagineses a adoptar nuevas medidas¹¹. A tenor del relato de los escritores antiguos, no nos consta que ninguno de los restantes acuerdos, anteriores o posteriores a la Primera Guerra Púnica, incorporase nuevas referencias que afectasen a los territorios hispanos.

Volviendo a la polémica embajada a Amílcar, la mayor parte de los investigadores que asumen su historicidad, relacionan esta temprana intervención con la susceptibilidad de las colonias focenses de la Península Ibérica, preocupadas por la presencia del general púnico y por sus intenciones¹². A pesar de que las campañas iniciales de Amílcar se habrían desarrollado lejos aún de sus principales zonas de influencia, los griegos habrían previsto fácilmente que el incremento de las actividades púnicas en Hispania acabaría yendo en contra de sus intereses, perjudicando sus circuitos comerciales, amenazando su independencia política e, incluso, su supervivencia¹³. Habrían sido ellos, por tanto, quienes, bajo el amparo de las estrechas relaciones entre Roma y Massalia, habrían solicitado la intervención diplomática de la primera. Por su parte, gracias a sus informes, los romanos se habrían mantenido al corriente de los movimientos cartagineses en la Península¹⁴. A tenor de cómo reaccionaron las partes implicadas, la valoración de logros de este primer contacto no parece resultar muy positiva. A juicio de Kramer, el alarmante informe massaliota no habría llegado en un momento propicio, hallándose los romanos mucho más preocupados por los galos, que les afectaban de manera directa, que por sucesos que tenían lugar en territorios tan distantes. Los argumentos de Amílcar les habrían resultado lo suficientemente convincentes como para que se abstuvieran de otro tipo de exigencias

11. SORDI, M.: *I rapporti romano-ceriti e l'origine della civitas sine suffragio*. Roma, 1960, pp. 91-106; TOYNBEE, A. J.: *Hannibal's Legacy: the Hannibalic War's Effects on Roman Life*. Vol. 1. *Rome and her Neighbours before Hannibal's Entry*. London, 1965, p. 525; FERRER MAESTRO, J. J.: «Los tratados Romano-Púnicos en los inicios de la expansión marítima de Roma», *Millars*, 11, 1986-1987, pp. 113-121; STEINBY, C.: *The Roman Republican Navy: From the Sixth Century to 167 B.C.* Helsinki, 2007, pp. 48-51.

12. Entre otros: BADIAN, E.: *Foreign Clientelae (264-70 B.C.)*. Oxford, 1958, pp. 47-48; BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M.: «Las alianzas en la Península Ibérica y su repercusión en la progresiva conquista romana», *Revue Internationale des Droits de l'Antiquité*, 14, 1967, pp. 212-213; MANGAS MANJARRÉS, J.: «El papel de la diplomacia romana en la conquista de la Península Ibérica (226-19 a. C.)», *Hispania*, 30, 1970, pp. 487-489; CIMMA, M. R.: «Esperti, ambasciatori del Senato e la formazione della politica estera romana tra il III e il II secolo a. C.», *Athenaeum*, 54, 1976, pp. 323-324.

13. SUMNER, G. V.: «Roman Policy in Spain before the Hannibalic War», *Harvard Studies in Classical Philology*, 72, 1967, pp. 206-215.

14. HUSS, W.: *op. cit.*, p. 187.

o acciones¹⁵. También Errington opina que esta conformidad pondría de manifiesto la apatía y el desinterés con el que desde Roma se contemplaban los asuntos de Hispania. Así, la embajada obedecería más a una mera curiosidad, que a una inquietud real por las actividades cartaginesas, tanto más cuando éstas no parecerían afectar a Italia, eje del ámbito político romano¹⁶. Por el contrario, otros investigadores opinan que el gesto romano no debe ser minusvalorado. Ya con este acto, De Sanctis veía el preludio del posterior Tratado del Ebro, relacionando el cometido de esta embajada con la acechante amenaza gala¹⁷. También Sumner señala que Roma habría advertido el peligro que comenzaba a cernirse sobre sí misma y sus aliados, habiéndose apresurado a controlar de cerca el avance cartaginés y prevenirse de potenciales peligros¹⁸. De esta manera, frente a quienes estiman que el bienestar de sus aliados habría sido su principal determinante, otros opinan que los romanos habrían actuado movidos únicamente por su propia seguridad¹⁹. Un paso más allá va una propuesta de Barceló, según la cual, en la entrevista, los romanos habrían manifestado sus propios intereses por la Península, que, mediante los mecanismos diplomáticos pertinentes, habrían quedado salvaguardados²⁰. De haber sido así, la falta de datos más precisos impide conocer con exactitud cuál habría sido el alcance real de las negociaciones.

Por otro lado, cabe plantearse bajo qué derecho el Senado romano se arrogaba potestad para exigir explicaciones, no ya al propio estado cartaginés, sino a uno de sus representantes de una manera tan directa. Ciertamente, ya con el polémico *affaire* de los comerciantes retenidos durante la *Guerra Inexpiable* y el aprovechamiento político que Roma hizo de la débil situación de Cartago para arrebatarles la isla de *Sardinia*, la moral de su praxis diplomática habría quedado en entredicho, al menos para una parte de los observadores coetáneos²¹. Con esos antecedentes,

15. KRAMER, F. R.: «Massilian Diplomacy before the Second Punic War», *American Journal of Philology*, 69, 1, 1948, pp. 9-11.

16. ERRINGTON, R. M.: «Rome and Spain before the Second Punic War», *Latomus*, 29, 1, 1970, pp. 32-33; en la misma línea: CHIC GARCÍA, G.: *op. cit.*, p. 236.

17. DE SANCTIS, G.: *op. cit.*, p. 411, n. 59. En una línea similar, BARZANÒ, A.: «Il confine romano-cartaginese in Spagna dal 348 varr. al 218 a. C.», *Il Confine nel mondo classico*. Milano, 1987, pp. 178-186.

18. SUMNER, G. V.: «Rome, Spain, and the Outbreak of the Second Punic War: Some Clarifications», *Latomus*, 31, 1972, pp. 474-475.

19. RICHARDSON, J. S.: *Spain and the Development of Roman Imperialism, 218-82 B. C.* Cambridge, 1986, pp. 20-21; RICH, J. W.: *op. cit.*, p. 33.

20. BARCELÓ, P. A.: *op. cit.*, pp. 118 y 120.

21. El propio juicio de Polibio (III. 10. 3-4), considerando la expropiación de *Sardinia* como injusta y, por tanto, uno de los condicionantes principales del estallido de la Segunda Guerra Púnica, da fe suficiente de ello.

el envío ahora de una delegación «informal» que ejerciera presión sobre el bárquida y sirviera para tranquilizar tanto los ánimos propios como a los aliados, no resulta, en absoluto, difícil de asumir. Mediante este procedimiento se cumplía, además, con los principios de la *fides*, actuando los romanos en defensa de los intereses de sus socios, pero sin comprometerse de manera oficial. A pesar de las limitaciones señaladas, nos inclinamos por reconocer la historicidad de este episodio que, a nuestro modo de ver, supone una manifestación directa de interés por parte de Roma hacia los asuntos hispanos.

El Tratado del Ebro con Asdrúbal (226 a. C.)

La siguiente manifestación de interés por parte de Roma por los asuntos de Iberia tuvo lugar unos años después, en torno al 226 a. C.²². Por entonces, Asdrúbal, yerno y sucesor de Amílcar, detentaba el gobierno púnico en esos territorios. Refiriéndose a su personalidad, los autores antiguos destacan su preferencia por el empleo de métodos diplomáticos frente al uso de la fuerza²³. Este factor podría haber animado al Senado a emprender nuevas negociaciones. Además, Polibio señala que, por entonces, los romanos habían constatado el gran incremento de la potencia cartaginesa en Hispania, disuadiéndoles una inminente invasión gala de emprender acciones más contundentes²⁴.

Existen, entre los distintos autores antiguos, importantes diferencias sobre cuáles fueron los contenidos específicos de este tratado. Así, mientras Polibio afirma explícitamente que en él solo se establecía la prohibición a los púnicos de atravesar el Ebro en armas, silenciándose el resto de Hispania²⁵, Tito Livio apunta a la existencia de una cláusula salvaguardando a los saguntinos, sitos en la zona intermedia²⁶. Además, el autor latino se hace eco de una tradición, según la cual, los saguntinos procedían de una unión entre griegos zacintios y colonos rútilos, oriundos de la ciudad itálica de *Ardea*²⁷. Por su parte, Apiano narra que los saguntinos, a los que

22. Se desconoce la fecha exacta en la que tuvo lugar la embajada romana que dio lugar al establecimiento del Tratado del Ebro pero, a través de su contexto histórico, tiende a situarse entre el otoño del 226 y la primavera del 225 a. C. (WALBANK, F. W.: *op. cit.*, p. 168).

23. Plb. II. 36. 2; Liv. XXI. 2. 5; App. VI. 6; D. S. XXV. 11.

24. Plb. II. 13. 3-5.

25. Plb. II. 13. 7.

26. Liv. XXI. 2. 7.

27. Liv. XXI. 7. 2. La similitud morfo-léxica entre *Saguntum-Zacintum* y *Arse-Ardea* no pasa desapercibida (SCHULTEN, A.: *Fontes Hispaniae antiquae. Fasc. III, Las guerras de 237-154 a. de J. C.* Barcelona, 1935, pp. 31 y 35).

también considera zacintios, asentados entre el Ebro y los Pirineos, habrían solicitado la intervención romana. A resultas de ello, se habría negociado un tratado en Cartago por el cual los romanos se comprometían a no atacar a los pueblos al sur del Ebro y los cartagineses a no cruzar el río en armas, garantizándose la libertad de los saguntinos y de las otras colonias²⁸. Al igual que los anteriores, Zonaras también considera Sagunto colonia zacintia y afirma que tenía un lugar relevante en los tratados²⁹. Por tanto, lo único en lo que todos los testimonios coinciden es en apuntar al Ebro como límite. Algunas teorías que planteaban que el río de referencia era otro distinto y que, por tanto, Sagunto habría quedado al norte de la zona de influencia cartaginesa, tal y como señalaba Apiano, no resultan sostenibles³⁰. No solo resultaría extraño que un autor riguroso como Polibio incurriese en un error geopolítico tan grave, sino que, como se ha venido diciendo, el Ebro es el único de los cursos fluviales de la zona que, por su localización y cauce, habría podido cumplir con la función señalada³¹. Además, desde el punto de vista legal, tampoco tendría sentido que los romanos hubieran aguardado a la destrucción de Sagunto para declarar la guerra, en lugar de haberlo hecho directamente una vez consumada la violación del límite territorial establecido³².

En cuanto a las presuntas colonias griegas del Levante hispano sobre las que habrían extendido su dominio los bárquidas (*Akra Leuke, Abdera, Alonis y Hemeroskopeion*), cabe señalar que, aunque el registro

28. App. VI. 7.

29. Zon. VIII. 21. 4.

30. En su día, CARCOPINO, J.: «Le traité d'Hasdrubal et la responsabilité de la deuxième guerre punique», *Revue des Etudes Anciennes*, 55, 3-4, 1953, pp. 267-293; *Idem: Les étapes de l'impérialisme romain*. Paris, 1961, pp. 33-67, propuso que se habría producido un error de identificación, siendo el Júcar y no el Ebro el río al que el Tratado haría referencia. Su idea fue seguida por PÉDECH, P.: *La méthode historique de Polybe*. Paris, 1964, p. 184; PICARD, G. C.: «Le Traité romano-barcide de 226 av. J.-C.», *Melanges offerts à Jérôme Carcopino*. Paris, 1966, pp. 747-762; BOSCH GIMPERA, P.: «Los dos Ebroes de Carcopino», *Homenaje a Elias Serra Rafols, Vol. I*. Tenerife, 1970, pp. 303-313; BARZANÒ, A.: *op. cit.*, pp. 178-199; ROSELLÓ CALAFELL, G.: *op. cit.*, p. 153. Más recientemente, BARCELÓ, P. A.: *op. cit.*, p. 119, ha considerado que el río citado podría ser el Segura.

31. GAUTHIER, P.: «L'Ebre et Sagonte: Défense de Polybe», *Revue de Philologie, de Littérature et d'Histoire Ancienne*, 42, 1968, pp. 91-95; SUMNER, G. V.: «Roman Policy...», pp. 222-228; SANTOS YANGUAS, N. V.: «El tratado del Ebro y el origen de la Segunda Guerra Púnica», *Hispania*, 37, 136, 1977, pp. 281-283 y 296-297; RICHARDSON, J. S.: *op. cit.*, pp. 26-27; *Idem: Hispania y los romanos*. Barcelona, 1998, pp. 26-27; HOYOS, B. D.: *op. cit.*, pp. 162-163.

32. GONZÁLEZ WAGNER, C.: *op. cit.*, pp. 274-275; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, L.: «El asedio de Sagunto en las fuentes clásicas», *Scripta antiqua: in honorem Angel Montenegro Duque et José María Blázquez Martínez*. Valladolid, 2002, pp. 248-249.

arqueológico pone de manifiesto un importante flujo comercial en esas zonas³³, no confirma, sin embargo, la existencia de grandes núcleos permanentes griegos. Ello conduce a pensar que las fuentes escritas habrían tendido a considerar como enclaves griegos determinados puertos y pequeños emporios que, sencillamente, eran frecuentados por estos mercaderes, helenizándose su toponimia en la jerga comercial y marinera³⁴. Respecto al caso concreto de Sagunto, la posibilidad de que se tratase de una colonia griega se halla hoy completamente descartada³⁵, aceptándose comúnmente que se trataría de una población indígena ampliamente helenizada, especialmente a través de las relaciones comerciales señaladas³⁶. Tampoco el origen rútilo de los saguntinos, señalado por Tito Livio, parece responder a la realidad³⁷. En este sentido, la ciudad itálica de *Ardea* figuraba como aliada de Roma ya desde el primero de los tratados

33. El trabajo más exhaustivo sigue siendo el de TRIAS DE ARRIBAS, G.: *Cerámicas griegas de la Península Ibérica*. Valencia, 1968; También destacan los reunidos en PICAZO, M. y SANMARTÍ, E. (Orgs.): *Cerámiques gregues i helenístiques a la península ibèrica*. Barcelona, 1985.

34. JACOB, P.: «Notes sur la toponymie grecque de la côte méditerranéenne de l'Espagne antique», *Ktema*, 10, 1985, pp. 247-271; FERNÁNDEZ NIETO, F. J.: «Los griegos en España», *Historia de España Antigua. I. Protobistoria*. Madrid, 1988, pp. 586-588. Por su parte, BARCELÓ, P. A.: «Notas sobre la presencia griega en el litoral hispano», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología Castellonenses*, 13, 1987-1988, pp. 173-178, considera que pequeños grupos de colonos griegos, e incluso itálicos, se habrían asentado en poblaciones indígenas. DOMÍNGUEZ MONEDERO, A. J., *Los griegos en la Península Ibérica*. Madrid, 1996, pp. 47-49 y 65-69; SALINAS DE FRÍAS, M.: *Los pueblos prerromanos de la Península Ibérica*. Madrid, 2006, pp. 33-34, destacan la penetración de elementos culturales helénicos, más allá de la mera influencia comercial, en la zona.

35. Si bien, en su día MAZZARINO, S.: *Introduzione alle Guerre Puniche*. Catania, 1947, pp. 134-135, consideró que las primitivas colonias focenses al sur del Ebro habrían experimentado un proceso de «iberización» a medida que se alejaban de su órbita. La historiografía antigua habría rescatado el origen griego de lo que ya no era más que una población helenizada.

36. FRUTOS REYES, G.: *Cartago y la política colonial. Los casos norteafricano e hispano*. Écija, 1991, p. 133; RIPOLLÉS ALEGRE, P. P.: «La monetización como reflejo del desarrollo político: siglos V-VII a. C.», *Opulentissima Saguntum*. Sagunto, 2004, pp. 24-26. Otros autores opinan que, junto a la población indígena, se habría instalado un emporio griego, a la manera de *Emporion*, lo que explicaría también la dicotomía entre *Arsé* y *Saguntum*: GARCÍA Y BELLIDO, A.: «La colonización griega», *Historia de España. Menéndez Pidal. Tomo 1, vol. 2*. Madrid, 1966, p. 575; CHIC GARCÍA, G.: *op. cit.*, pp. 237-240. BARCELÓ, P. A.: «Notas sobre...», pp. 176-177; *idem*: «El impacto...», pp. 119-120; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, L.: «Origen y condición de *Arse-Saguntum*», *Saitabi*, 47, 1997, pp. 225-259;

37. A pesar de la ausencia de evidencias sólidas, el origen ardeatino de Sagunto ha sido defendido recientemente por COARELLI, F.: «*Origo Sagunti*. L'Origine mitica di Sagunto e l'alleanza con Roma», *Origines Gentium*. Bordeaux, 2001, pp. 321-326.

romano-púnicos³⁸, por lo que con esta vinculación, se podía acusar directamente a Cartago de la violación de los acuerdos³⁹. La existencia de la famosa cláusula que presuntamente ampararía a los saguntinos, en contra de lo afirmado por Polibio, ha suscitado escasos partidarios⁴⁰. Todo hace pensar que los escritores posteriores la habrían incluido en sus obras con el fin de justificar la intervención romana, inducidos por las fuentes anteriores que manejaran o, simplemente, por confusión, al no hallarse Sagunto amparada por el Tratado del Ebro desde el punto de vista geográfico. Por los mismos motivos, Apiano la situaría al norte del Ebro, o se la identificaría como colonia griega o itálica⁴¹. Tampoco la bilateralidad del acuerdo, según la cual los romanos habrían asumido compromisos análogos a los cartagineses, renunciando a realizar intervenciones al sur del Ebro, es asumida por la mayoría de investigadores, no hallándose presente siquiera en los alegatos del Senado púnico⁴². No obstante, aún en el caso de que las exigencias fueran recíprocas, resultaría discutible si los romanos, no habiendo actuado de forma directa, sino como simples mediadores, habrían incumplido el pacto⁴³.

Además de establecer una amplia distancia de separación entre cartagineses y galos, quienes sostienen que los intereses de los colonos focenses influían en las decisiones del Senado romano, opinan que, con la elección del Ebro como límite, se pretendía salvaguardar sus poblaciones sitas al norte de esa posición, principalmente *Emporion* y *Rhodes*⁴⁴. Con el

38. Plb. III. 22. 11. También aparece en el segundo: Plb. III. 24. 15.

39. ARANEGUI GASCÓ, C.: «Arse-Saguntum: Una estrategia para consolidar el poder», *Leyenda y arqueología de las ciudades prerromanas de la península ibérica. Vol. I*. Madrid, 1994, p. 39.

40. Entre ellos: MAZZARINO, S.: *op. cit.*, pp. 116-131, considera que el autor megalopolitano la negó erróneamente al emplear fuentes filopúnicas. A pesar de que estima que la versión transmitida por Apiano es la más completa y realista, SANCHO ROYO, A.: «En torno al Tratado del Ebro entre Roma y Asdrúbal», *Habis*, 7, 1976, no cree, sin embargo, en la existencia de la cláusula. Para TSIRKIN, J. B.: *op. cit.*, pp. 148-149, la versión de Tito Livio sería la más correcta. Polibio solo habría accedido a un acuerdo anterior, que habría sido el renovado, introduciendo nuevos términos, con Asdrúbal.

41. RICHARDSON, J. S.: *Hispania y...*, p. 25.

42. DE SANCTIS, G.: *op. cit.*, p. 414; ERRINGTON, R. M.: *op. cit.*, p. 35; BADIAN, E.: «Two Polybian Treaties», *Miscellanea di Studi Classici in onore di Eugenio Manni, Vol. I*. Roma, 1980, pp. 161-164; RICHARDSON, J. S.: *op. cit.*, pp. 25-26; HOYOS, B. D.: *op. cit.*, pp. 158-160.

43. ASTIN, A. E.: «Saguntum and the Origins of the Second Punic War», *Latomus*, 26, 3, 1967, p. 594.

44. DE SANCTIS, G.: *op. cit.*, pp. 411-412; CARCOPINO, J.: «Le traité... », pp. 278-279; BADIAN, E.: *Foreign...*, p. 49; SUMNER, G. V.: *op. cit.*, pp. 228-229; PICARD, G. C.: *op. cit.*, pp. 747-762; CIMMA, M. R.: *op. cit.*, pp. 324-325; SANTOS YANGUAS, N. V.: *op. cit.*, pp. 277-280; CHIC GARCÍA, G.: *op. cit.*, pp. 238-239; GONZÁLEZ WAGNER, C.: «Sagunto y la cuestión de

fin de precipitar la intervención, puede incluso que fueran ellos quienes persuadiesen a los romanos del peligro que les acarrearía una eventual alianza entre estos dos pueblos, urgiéndoles a controlar estrechamente sus movimientos. Por otro lado, también se ha sugerido que la propia articulación interna del Senado romano pudo incrementar la eficacia de estos alarmistas informes, resultando apreciable el protagonismo político de las facciones más expansionistas, principalmente los *Cornelii* y sus allegados, en los momentos en que tuvieron lugar las intervenciones diplomáticas decisivas⁴⁵. Tal y como el acuerdo con Asdrúbal es presentado por Polibio, parece haber tenido ciertos visos de provisionalidad. Cabe plantearse si, sofocada la amenaza que lo impulsaba, habría renacido con fuerza en Roma ese espíritu hostile intuible, llevando a la instauración de nuevas líneas de actuación, más acordes con las ambiciones exteriores de esos grupos. Más adelante volveremos sobre este punto.

Además de la protección de los aliados griegos, un factor más pudo incentivar las medidas diplomáticas romanas de manera mucho más directa: la existencia de intereses propios en los territorios peninsulares. Respecto a esta cuestión, si bien es cierto que existen indicios arqueológicos suficientes para considerar que habría elementos itálicos y, tal vez, romanos implicados en transacciones comerciales con Hispania⁴⁶, no creemos que estos tuvieran aún transcendencia suficiente como para repercutir en las

las responsabilidades», *Hannibal Pyrenaeum Transgreditur*. Puigcerdà, 1984, pp. 189-191; RICHARDSON, J. S.: *Spain and...*, p. 27; ROSSELLÓ CALAFELL, G.: *op. cit.*, p. 146. Algunos autores consideran que por esta razón se habría descartado el uso de los Pirineos como barrera: ROLDAN HERVÁS, J. M.: *op. cit.*, p. 229; BARCELÓ, P. A.: «Notas sobre...», p. 180; TSIRKIN, J. B.: «El tratado de Asdrúbal con Roma», *Polis*, 3, 1991, p. 149; HOYOS, B. D.: *op. cit.*, pp. 170-172, destaca el valor preventivo de esta medida y apunta, además, a la existencia de intereses comerciales itálicos e hispanos a la hora de adoptar la decisión.

45. KRAMER, F. R.: *op. cit.*, pp. 12-26.

46. La principal evidencia arqueológica de este comercio sería la presencia de cerámica *precampaniense* o *campana A* en yacimientos hispanos. KNAPP, C. R.: *Aspects of the Roman Experience in Iberia 206-100 B. C.* Valladolid, 1977, pp. 205-206, opina que serían precisamente estos intereses los que habrían impulsado el establecimiento del límite de Mastia en el segundo tratado romano-púnico (226 a. C.); SANMARTÍ GRECO, E.: «El Taller de las Pequeñas Estampillas en la Península Ibérica», *Ampurias*, 35, 1973, pp. 168-171; PÉREZ BALLESTER, J.: «Las cerámicas de barniz negro 'campaniense': estado de la cuestión», *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 4, 1986, pp. 27-32; DOMÍNGUEZ PÉREZ, J. C.: «Notas para una interpretación del interés romano por nuestra península anterior al 218 a. C. a la luz de los últimos hallazgos de ánforas vinarias greco-itálicas», *Mainake*, 19-20, 1997-1998, pp. 107-114; *Idem*: «El barniz negro romano como argumento comercial en el horizonte prebélico contra Cartago», *Salduie*, 3, 2003, pp. 47-59; PRINCIPAL-PONCE, J.: *Las importaciones de vajilla fina de barniz negro en la Cataluña sur y occidental durante el siglo III a. C.: comercio y dinámica de adquisición en las sociedades indígenas*. Oxford, 1998, pp. 209-213.

decisiones políticas del estado⁴⁷. Por otro lado, otros aspectos podrían haber pesado más que los económicos. Así, la fundación de *Carthago Nova* en un enclave estratégico, bien comunicado con las costas africanas y frente a las italianas, pudo desagradar al Senado, despertando el viejo fantasma de la talasocracia púnica⁴⁸. Independientemente de cuál de estas variantes resultó más decisiva, parece que, una vez más, Roma habría logrado imponer sus criterios, haciendo acatar a Asdrúbal las condiciones que deseaba.

Desde la óptica púnica, ya Errington destacó que, si se compara el fragmento del Tratado del Ebro reproducido por Polibio con los restantes tratados romano-cartagineses⁴⁹, el primero se asemeja más a una carta, por la que Asdrúbal asume un compromiso privado, que a un acuerdo formal entre dos estados. A su forma de entender, la aceptación de un límite territorial, sin obtener ninguna retribución específica a cambio, pondría de manifiesto la ausencia de animadversión del líder púnico hacia Roma, haciéndose patente, por el contrario, su talante conciliador⁵⁰. Esta lectura pudo resultar excesivamente simplista, al no tener en cuenta otras implicaciones que el pacto pudo tener y de las Polibio no habría dejado constancia. Aunque hipotética e indemostrable, su existencia no nos parece improbable. Así, puede que Asdrúbal ratificase el acuerdo con la convicción de que el compromiso no solo no se oponía a sus proyectos, sino que suponía el reconocimiento romano, al menos de forma indirecta, de los nuevos territorios cartagineses al sur del Ebro⁵¹. Si los dominios púnicos proseguían su expansión, siempre quedaba abierta la opción de negociar con los romanos una nueva línea de influencia. Nada por esos

47. RICHARDSON, J. S.: *Spain and...*, pp. 20-21; *Idem: Hispania y...*, p. 23. En última instancia, buena parte de los materiales arqueológicos pueden ser el resultado de reimportaciones efectuadas por griegos o por los propios púnicos. Se formula en contra de esta valoración: BARCELÓ, P. A.: «El impacto...», pp. 118-120, para quien la cuestión comercial habría tenido un importante peso, aunque menor que frenar los progresos de Cartago.

48. SUMNER, G. V.: *op. cit.*, pp. 217-218; CHIC GARCÍA, G.: *op. cit.*, p. 237.

49. El autor griego afirma en su obra haber transcrito fielmente los documentos originales (Plb. II. 26. 1).

50. ERRINGTON, R. M.: *op. cit.*, pp. 35-38; BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M.: «Los bárquidas en España», *Historia* 16, 12, 1977, p. 56, llega a calificar su postura hacia Roma de «pacifista».

51. WALBANK, F. W.: *op. cit.*, p. 170; CHIC GARCÍA, G.: *op. cit.*, pp. 238-239; LORETO, L.: «Roman Politics and Expansion, 241-219», *A Companion...*, p. 194. Otros, no obstante, consideran que el Tratado no reconocería la soberanía púnica al sur del Ebro, sino que simplemente restringiría sus movimientos militares al norte de ese punto (RICHARDSON, J. S.: *Spain and...*, pp. 27-28; *Idem: Hispania y...*, pp. 26-27). Cabría, tal vez, realizar una distinción entre los contenidos reales del acuerdo y el espíritu emanado del pacto, mucho más sujeto a lecturas subjetivas.

momentos habría llevado al dirigente cartaginés a sospechar un conflicto con Roma ni a corto ni a medio plazo⁵².

2. LA CUESTIÓN DE SAGUNTO, LA CRISIS DIPLOMÁTICA ROMANO-PÚNICA Y EL ESTALLIDO DE UNA NUEVA GUERRA

Frente a las actitudes conciliadoras que habían impulsado el acuerdo anterior, se contraponen ahora posturas mucho más desafiantes y activas, dispuestas a asumir los riesgos que graves provocaciones diplomáticas podían aparejar. Nos estamos refiriendo a los contactos entre Roma y la ciudad de Sagunto, y al expeditivo ataque cartaginés contra la segunda.

Sagunto y Roma

Ninguna de las fuentes antiguas conservadas proporciona referencias precisas sobre en qué momento se habrían iniciado las relaciones entre romanos y saguntinos, ni cuándo fue establecida la alianza entre ambos. Algunos investigadores se muestran partidarios de remontar sus orígenes a los inicios de la presencia bárquida en la Península, en torno al 231 a. C., como un mecanismo más para mantener vigilados a sus antagonistas púnicos⁵³. Otros los sitúan hacia el 348 a. C., en relación con el segundo tratado romano-púnico⁵⁴. Finalmente, algunos se muestran partidarios de retrasar la medida hasta momentos posteriores al Tratado del Ebro⁵⁵,

52. Visión que compartimos con HOYOS, B. D.: *op. cit.*, pp. 172-173.

53. Como es el caso de KRAMER, F. R.: *op. cit.*, pp. 9-12; para SUMNER, G. V.: *op. cit.*, pp. 214-215, la alianza la pudieron establecer, incluso, los mismos representantes enviados a Amílcar; ECKSTEIN, A. M.: «Rome, *Saguntum* and the Ebro Treaty», *Emérita*, 52, 1984, pp. 52-57, destaca la noticia transmitida por Polibio (III. 14. 9-10), según la cuál Amílcar ya habría advertido a su hijo de las consecuencias que entrañaba atacar a los saguntinos; TSIRKIN, J. B.: *op. cit.*, pp. 148-149; DÍAZ TEJERA, A.: *El tratado del Ebro y el origen de la segunda guerra púnica*. Sevilla, 1996, pp. 37-41.

54. KNAPP, C. R.: *op. cit.*, p. 205.

55. DE SANCTIS, G.: *op. cit.*, pp. 417-418, consideraba que los contactos podían ser anteriores pero que, con el Tratado del Ebro, los romanos habrían renunciado a sus aliados al sur del río, retomándose las relaciones en torno al 223-222 a. C. BDIAN, E.: *op. cit.*, pp. 48-50, sitúa la alianza entre el 224 y el 221 a. C. HUSS, W.: *op. cit.*, p. 195, sitúa en el mismo año, el 221 a. C., el arbitraje romano y el establecimiento de un acuerdo concreto con los saguntinos; ERRINGTON, R. M.: *op. cit.*, pp. 42-44, en torno al 223 a. C., al igual que RICH, J. W.: *op. cit.*, p. 25, y ROSSELLÓ CALAFELL, G.: *op. cit.*, p. 152. HOYOS, B. D.: *op. cit.*, pp. 178-184, no precisa fecha, pero estima que el acercamiento diplomático solo tendría sentido a partir del 225 a. C.

como también a nosotros nos parece más probable. Lo cierto es que no es hasta los mismos inicios de la crisis diplomática que desencadenó el conflicto, cuando los autores antiguos estimaron oportuno referirse a esas relaciones. Así, según Polibio, la ciudad hispana había solicitado ayuda reiteradamente sin obtener contestación. Cuando finalmente el Senado envió una embajada a Aníbal, exigiéndole que se abstuviera de atacar a los saguntinos y de cruzar el Ebro, el bárquida protestó por la ejecución, tiempo atrás, de unos notables saguntinos durante un arbitraje romano que habría puesto fin a disensiones internas en la ciudad. Aníbal solicitó, además, instrucciones a Cartago, informando que los saguntinos, amparados por Roma, atacaban a sus pueblos aliados⁵⁶. La apelación de Sagunto a los romanos ha sido también puesta en relación con los elementos griegos con los que mantenían contacto⁵⁷. Pero, ¿hasta qué punto las propias tensiones entre Roma y Cartago no estaban detrás de las graves disensiones entre los saguntinos? En este sentido, el episodio de las ejecuciones contra las que protestó Aníbal podría estar poniendo de manifiesto la existencia de una facción filopúnica que habría sido neutralizada mediante la mediación romana⁵⁸. De haber sucedido así, indudablemente ello no solo hubo de molestar al dirigente bárquida, sino que realmente le habría alarmado, al presagiar nuevos golpes de mano por parte de la diplomacia itálica y proyectar la sombra de intervenciones cada vez más directas.

Si seguimos con la secuencia histórica de los hechos, se advierte, entre las distintas fuentes antiguas, un tremendo desajuste sobre el número, cometido y éxito de las últimas misiones diplomáticas. Así, siguiendo con el testimonio de Polibio, tras escuchar las acusaciones de Aníbal, los embajadores romanos habrían trasladado sus exigencias a Cartago⁵⁹. Según Tito Livio, delegados saguntinos solicitaron la intervención de Roma ante las acechanzas de sus vecinos turdetanos, alentados contra ellos por Aníbal. Pero antes de que la comisión romana partiese, llegó la noticia de que

56. Plb. III. 15. 1-8.

57. A juicio de ERRINGTON, R. M.: *op. cit.*, pp. 44-45, los saguntinos habrían acudido a los romanos por recomendación de sus socios comerciales griegos. Por su parte, CHIC GARCÍA, G.: *op. cit.*, pp. 237-240, opina que en la ciudad se habría producido un conflicto de intereses entre los colonos helenos y sus habitantes hispanos.

58. DOREY, T. A.: 'The Treaty with Saguntum', *Humanitas*, 11-12, 1959-1960, p. 3; ERRINGTON, R. M.: *Ibidem*; SUMNER, G. V.: *op. cit.*, pp. 233 y 236; WALBANK, F. W.: *op. cit.*, pp. 320 y 322; GONZÁLEZ WAGNER, C.: *op. cit.*, p. 189; RICH, J. W.: *op. cit.*, p. 28; ROSSELLÓ CALAFELL, G.: *op. cit.*, p. 152. Mientras, HOYOS, B. D.: *op. cit.*, pp. 187-195, pone en duda la existencia en Sagunto de una facción filopúnica con anterioridad al arbitraje. Sin embargo, la decisión por parte de una de las facciones litigantes de recurrir a los romanos para reforzar su posición habría llevado a la otra a buscar el apoyo de Aníbal.

59. Plb. III. 15. 12.

Sagunto estaba siendo atacada⁶⁰. Una visión similar la transmite Apiano, pero invirtiendo el bando del que habrían partido las protestas. Para el historiador alejandrino, habrían sido los turbuletas, instigados por Aníbal, quienes habrían protestado en Cartago contra los saguntinos y denunciando que los romanos, a través de sus aliados, perjudicaban sus intereses en Hispania⁶¹. También Zonaras considera que, para cuando llegó la delegación romana, la ciudad ya estaba siendo asediada⁶². Para ninguno de estos tres autores los embajadores habrían logrado entrevistarse con Aníbal, que adujo no poder abandonar el frente ni garantizar la seguridad de los legados ante la escalada de violencia. Así las cosas, se habrían dirigido a Cartago, donde tampoco obtuvieron resultados⁶³. La vorágine diplomática descrita no contribuye a iluminar el panorama. Con ella, las fuentes filorromanas manifestarían la escrupulosidad política del estado itálico, dispuesto a realizar todos los movimientos diplomáticos que hicieran falta en pro de la libertad de sus aliados...⁶⁴ pero sin recurrir directamente a la fuerza hasta haber agotado todas las vías legales ordinarias.

Errington sostiene una peculiar visión de los sucesivos episodios que jalonaron esta crisis diplomática. A sus ojos, Polibio habría exagerado el interés con el que desde Roma se estaban siguiendo los asuntos hispanos. Así, ni la aceptación de la *fides* saguntina, ni el arbitraje realizado, manifestarían una indiscutible voluntad de intervención, como atestiguaría la pasividad del Senado, a pesar de los alarmistas y reiterados informes de los saguntinos, interesados en promover una intervención que perjudicase a sus competidores. La primera embajada que los romanos remitieron a Aníbal, explicable en el marco de sus competencias como patronos, solo habría pretendido el hallazgo de una vía de conciliación entre púnicos y saguntinos. Sin embargo, la reacción suscitada habría sido justo la inversa de la deseada: Aníbal habría interpretado el movimiento como presagio de una inminente agresión, dando así aviso de ello a la metrópoli. La llegada de la comisión romana habría confirmado el equívoco, apresurándose los cartagineses a emprender las hostilidades. Por tanto, según Errington, la guerra no habría sido el resultado de actuaciones políticas

60. Liv. XXI. 1. 1-6.

61. App. VI. 10; VII. 3.

62. Zon. VIII. 22. 7.

63. Liv. XXI, 9. 3-4; 10; 11, 1-2; App. VI. 11; Zon. VIII. 21. 8-9.

64. La trascendencia de esta cuestión la pone de manifiesto el hecho de que entre romanos y saguntinos tiene lugar el tránsito diplomático más intenso de todo el periodo republicano: TORREGARAY PAGOLA, E.: «Embajadas y embajadores entre Hispania y Roma en la obra de Tito Livio», *Diplomacia y autorrepresentación en la Roma antigua*. Vitoria-Gasteiz, 2005, p. 35.

conscientes, sino de una mala interpretación de las acciones emprendidas por los romanos para mantener su credibilidad internacional. Estas argumentaciones que exoneran de responsabilidad a ambos bandos, presentando el conflicto como un resultado estratégico no deseado, no explican, sin embargo, la irreversibilidad del proceso, especialmente si tenemos en cuenta que se habría contado para ello tanto con el tiempo preciso (los meses transcurridos hasta la caída de Sagunto), como con las oportunidades necesarias (las embajadas que pudieron continuar las negociaciones hasta que tuvo lugar la declaración de guerra). Por otro lado, resulta difícil creer que los romanos no fueran conscientes del cariz provocativo y amenazador de sus maniobras.

A nuestro modo de ver, el acercamiento diplomático romano a una ciudad hispana, situada dentro del área de expansión púnica, resulta difícilmente conciliable en un mismo planteamiento estratégico defensivo con el Tratado del Ebro⁶⁵. Mientras que con esta última medida se había logrado un clima de entendimiento político y contención militar, la alianza entre Roma y Sagunto forzosamente habría alertado a los cartagineses, poniendo en peligro las relaciones entre las dos potencias y pudiendo operar, como finalmente sucedió, como un auténtico detonador diplomático. Por esta razón, algunos investigadores consideran que este hecho supone un punto de inflexión en la línea política de Roma. Liberada, por entonces, de otras amenazas exteriores, habría adoptado ahora una postura mucho más controladora e intervencionista sobre los territorios hispanos⁶⁶. Si lo que pretendían los romanos era establecer un dispositivo que les protegiera, a ellos o a sus aliados, de los avances púnicos, este no dio el resultado apetecido. Sus actos resultaron tan sospechosos que ni siquiera la labor propagandística de sus escritores consiguió justificarlos de manera definitiva⁶⁷. La existencia de un sector romano deseoso de promover un segundo conflicto contra los cartagineses ha sido planteada por la his-

65. Planteamientos como el de BADIAN, E.: *op. cit.*, pp. 50-51, para quién la alianza con Sagunto habría sido una medida complementaria al Tratado del Ebro, reforzando la línea de demarcación, no nos resultan muy convincentes. En una línea similar, SUMNER, G. V.: *op. cit.*, p. 245, opina que los romanos habrían incurrido en un terrible error táctico, al establecer una frontera tan rígida que habría hecho el conflicto inevitable. Más próximos a la realidad nos parecen aquellos planteamientos que defienden que Sagunto solo habría sido para Roma un punto de apoyo de cara a una posible intervención militar en la Península, tal y como señala Pib. III. 15. 13. (LORETO, L.: *op. cit.*, p. 196).

66. DE SANCTIS, G.: *op. cit.*, pp. 420-421; KRAMER, F. R.: *op. cit.*, pp. 20-21.

67. En este sentido, buena parte de la confusión presente en las fuentes antiguas parece ser resultado de una tergiversación histórica premeditada, atribuible a los primeros analistas (SÁNCHEZ GONZÁLEZ, L.: *op. cit.*, p. 253) y, en especial, a Catón (WALBANK, F. W.: *op. cit.*, pp. 171-172; SANCHO ROYO, A.: *op. cit.*, pp. 107-110).

topografía moderna desde mucho tiempo atrás, siendo las motivaciones de carácter económico las que se les atribuyen con mayor frecuencia⁶⁸. La cuestión es hasta qué punto las actuaciones exteriores romanas de este periodo, especialmente en lo que a los saguntinos se refiere, respondían a los intereses y ambiciones de estos grupos⁶⁹, o si, por el contrario, habrían sido otros factores, de naturaleza predominantemente defensiva, los que habrían mantenido el peso fundamental⁷⁰. Respecto al primero de estos planteamientos, la alianza con Sagunto, especialmente en el caso de haber tenido lugar con posterioridad al Tratado del Ebro, como parece más probable, podría ser puesta en relación con la tendencia romana a estrechar lazos con pequeños estados en situaciones críticas, de manera que ello propiciase su intervención armada⁷¹. Siguiendo a Apiano, los romanos incluso podrían haber instigado a los saguntinos a atacar a sus vecinos, súbditos púnicos⁷². Aunque no es posible esclarecer quién inició las

68. Para DE SANCTIS, G.: *op. cit.*, pp. 424-426, ese afán imperialista romano habría surgido tras la Primera Guerra Púnica; DOMERGUE, C.: *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité Romaine*. Rome, 1990, pp. 179-182, pone su acento en la riqueza de las minas hispanas. Sobre la importancia del factor económico en la praxis política romana: MUÑOZ MUÑOZ, F.: *Los inicios del imperialismo romano: la política exterior romana entre la Primera y la Segunda Guerra Púnica*. Granada, 1986, pp. 131-156; HARRIS, W. V.: «Móviles económicos de la guerra y la expansión», *Guerra e imperialismo en la República romana (327-70 a.C.)*. Madrid, 1989, pp. 53-102; DOMÍNGUEZ PÉREZ, J. C.: «Dimensión económico-política de la estructura ideológica en el nuevo estado romano republicano anterior a la guerra de Aníbal», *SPAL*, 11, 2002, pp. 297-310.

69. HARRIS, W. V.: *Guerra e imperialismo en la República romana (327-70 a.C.)*. Madrid, pp. 201-202, es, sin duda, el mayor exponente de esta corriente, afirmando que los beneficios que en gloria, poder y riquezas que una guerra exitosa en Hispania les depararía habrían sido el principal motor de esa política agresiva.

70. Así, RICHARDSON, J. S.: *Spain...*, p. 30; *Idem: Hispania...*, p. 28, considera que la prioridad romana habría sido ampliar su control estratégico de la situación, frente a la amenaza de un estado púnico expansionista y manifiestamente hostil. Las motivaciones económicas, de haber existido realmente, habrían resultado secundarias.

71. MUÑOZ MUÑOZ, F.: *op. cit.*, p. 46; HARRIS, W. V.: *op. cit.*, p. 198; BARCELÓ, P. A.: *op. cit.*, p. 121; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, L.: «El modelo romano de *casus belli*: antecedentes al estallido de la Segunda Guerra Púnica», *Hispania Antiqua*, 25, 2001, pp. 47-72, compara el caso de Sagunto con las maniobras diplomáticas que llevaron a Roma a iniciar las tres Guerras Samnitas y al enfrentamiento con Pirro, conflictos legitimados por las fuentes, en consonancia con el *ius fetiale*, como actuaciones en apoyo de un aliado más débil agredido por la potencia enemiga. Otros se oponen a esta percepción, señalando que la alianza con Sagunto únicamente habría servido a Roma para controlar de cerca a los cartagineses: RICHARDSON, J. S.: *Spain...*, pp. 27-28; RICH, J. W.: *op. cit.*, pp. 26-37, destaca que los romanos no apoyaron ni a los mercenarios sublevados en *Sardinia* ni a los de *Utica*.

72. SANTOS YANGUAS, N. V.: *op. cit.*, p. 298; HARRIS, W. V.: *op. cit.*, pp. 198; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, L.: «El asedio...», p. 243.

fricciones entre estos dos pueblos, parece claro que tanto romanos como cartagineses se habrían apresurado a recurrir al apoyo de comunidades hispanas, situadas bajo su órbita, para perjudicar a sus antagonistas.

Se ha planteado la posibilidad de que Aníbal no se sintiese obligado a respetar el compromiso de su antecesor, ambicionando el control de toda la Península Ibérica y asumiendo la guerra contra Roma como una contingencia necesaria para ello⁷³. No obstante, en ninguna parte se nos dice que él negase su validez. Ciertamente debía ser consciente de que emprender acciones contra Sagunto suponía el inicio de una crisis diplomática⁷⁴, pero puede también que con ello solo pretendiese conjurar la amenaza de nuevas injerencias romanas al sur del Ebro⁷⁵, o bien iniciar la conquista de esos territorios, sin estar aún el conflicto con Roma en sus planes⁷⁶. El hecho de que Aníbal no emprendiese preparativos militares ni cruzase el Ebro, antes de confirmar la noticia de que las hostilidades habían sido formalmente declaradas⁷⁷, reafirma esta idea.

La crisis de Sagunto y el ultimatum a Cartago

Si, como estimamos más probable, la alianza con Sagunto brindaba a los romanos una posición avanzada desde la que intervenir en los asuntos hispanos, sin que ello supusiera su voluntad de intervenir allí de manera directa e inmediata, cabe plantearse cómo se vivió en el Senado el ataque anibálico a la ciudad y las medidas que se barajaron entonces. Lo cierto es que, tras meses de asedio y activa resistencia, Sagunto sucumbió ante la total inactividad del estado itálico. Como la variedad de justificaciones que las fuentes le dan pone de manifiesto, la cuestión de porqué la ciudad no fue socorrida debió ser ya debatida desde la Antigüedad. Así, Apiano afirmaba que el Senado debatió el envío de refuerzos, pero al figurar los saguntinos en los acuerdos como libres y autónomos, en lugar de como aliados, no adoptó la resolución⁷⁸. Por su parte, Tito Livio justifica la pasividad, señalando que la noticia de la destrucción de Sagunto llegó a Roma casi a la vez que los embajadores⁷⁹.

73. BARCELÓ, P. A.: *op. cit.*, pp. 119-121, apunta a que su expedición contra la Meseta Norte iría en esa dirección.

74. A pesar de todo, MAZZARINO, S.: *op. cit.*, pp. 140-141, opinaba que, no tratándose realmente de una ciudad griega, Aníbal no habría previsto una reacción romana tan seria.

75. ASTIN, A. E.: *op. cit.*, pp. 594-595.

76. HOYOS, B. D.: *Unplanned...*, p. 208; *Idem*, «Carthage in...», pp. 220-221.

77. Plb. III. 35. 1.

78. App. VI. 11.

79. Liv. XXI. 16. 1.

Mientras que algunos investigadores opinan que los romanos tuvieron las manos atadas, bien por formalismos jurídicos⁸⁰, bien por la imposibilidad de movilizar las fuerzas necesarias⁸¹, otros plantean que fueron divisiones internas las que impidieron una reacción unitaria hasta que ya era demasiado tarde. En este sentido, la tenacidad con la que los saguntinos soportaron los envites púnicos, hace pensar que realmente confiaban en una inminente intervención romana. En este sentido, el sector senatorial partidario de emprender las hostilidades, confiado en la victoria electoral de Publio Escipión, pudo haber animado a sus clientes saguntinos a resistir hasta el comienzo del nuevo año consular con la promesa de enviarles refuerzos⁸². La cohesión interna de los saguntinos se habría visto favorecida si, como creemos, el mencionado arbitraje romano habría supuesto la eliminación de los disidentes internos favorables a Cartago. Por otro lado, una parte del Senado romano podría albergar realmente la duda de si Aníbal actuaba con autoridad oficial o si, por el contrario, lo hacía a espaldas del estado púnico. Si la situación correspondía al segundo de estos casos, existía la posibilidad de llegar a un acuerdo que paralizase

80. Así, BADIAN, E.: *op. cit.*, pp. 51-60, estima que las relaciones entre Roma y Sagunto se hallarían articuladas únicamente en torno a una *fides*, lo que liberaba a la primera de la obligación de socorrer militarmente a la segunda. A través de este mecanismo, mientras que los romanos se permitían interpretar elásticamente sus compromisos para con sus estados clientes, cualquier retribución que los saguntinos recibieran sería en concepto de *beneficium*, como lo fue el arbitraje mencionado. En la misma línea: DOREY, T. A.: *op. cit.*, pp. 1-10; ASTIN, A. E.: *op. cit.*, pp. 589-593; GAUTHIER, P.: *op. cit.*, pp. 96-97; ERRINGTON, R. M.: *op. cit.*, pp. 41-42; SANTOS YANGUAS, N. V.: *op. cit.*, pp. 287-289; RICHARDSON, J. S.: *Spain...*, pp. 21-22; DÍAZ TEJERA, A.: *op. cit.*, pp. 36-37. Según otros autores (HUSS, W.: *op. cit.*, pp. 195-196; HOYOS, B. D.: *Unplanned...*, pp. 175-178; BECK, H.: *op. cit.*, pp. 230-231), se trataría simplemente de una *amicitia*. La falsa concepción de los saguntinos como aliados se habría introducido, como un medio más de legitimación, en los movimientos diplomáticos previos al estallido de la guerra. Por su parte, BARZANO, A.: *op. cit.*, pp. 178-199, opina que se habría creado en Hispania una franja desmilitarizada entre Roma y Cartago, en cuyo interior habría quedado albergada Sagunto. A nuestro modo de ver, al Senado le habrían preocupado más otras cuestiones de carácter práctico. El hecho de que un argumento jurídico cobre tanto relieve en un procurador imperial como Apiano no nos parece sorprendente. Esa misma necesidad de justificar las acciones romanas con acorde a la legalidad, le habría llevado a desplazar a Sagunto al sur del Ebro.

81. Cuando se inició la crisis saguntina, los cónsules se hallaban ocupados en Iliria, lo que habría obligado a Roma a adoptar medidas extraordinarias para intervenir, algo asumible pero no deseable (KRAMER, F. R.: *op. cit.*, pp. 23-24; ASTIN, A. E.: *op. cit.*, pp. 581 y 595-596; HARRIS, W. V.: *op. cit.*, p. 199; RICH, J. W.: *op. cit.*, pp. 29-30; HOYOS, B. D.: *op. cit.*, pp. 225-226 y 231-232).

82. SUMNER, G. V.: *op. cit.*, pp. 243-244.

el ataque⁸³. También se ha planteado que la noticia de la destrucción de Sagunto pudo provocar una potente reacción emotiva entre los indecisos, de manera que finalmente se decidiera exigir responsabilidades a los púnicos⁸⁴. Por último, una tercera corriente de opinión responsabiliza plenamente a Roma de haber planificado fríamente la operación, de forma que la total destrucción de la ciudad aliada constituyera un *causus belli* ineludible⁸⁵.

Tanto Dión Casio como su epitomador Zonaras, ambos escritores ya tardíos, recogen en sus obras un debate senatorial tras conocerse en Roma la caída de Sagunto. En él, Lucio Cornelio Léntulo se habría mostrado partidario de votar inmediatamente guerra, enviando fuerzas a África e Hispania. Frente a esta propuesta, Quinto Fabio Máximo, cuya opinión acabó por imponerse, habría expresado su desagrado a emprender conflictos exteriores, sin estar aún resueltos los asuntos de Italia, y habría propuesto enviar antes una embajada a Cartago que aclarase sus intenciones⁸⁶. Polibio por su parte, frente al parecer de los escritores filopúnicos Quéreas y Sósilo, niega vehementemente que tuviera lugar discusión alguna, al hallarse la guerra decidida, con la destrucción de la ciudad⁸⁷. Aparte de las lógicas discrepancias sobre las mejores formas de dirigir un conflicto tan complejo como el que los senadores preveían iba a tener lugar⁸⁸, la mayor parte de quienes reconocen la historicidad de este debate⁸⁹ afirman que pondría de manifiesto, una vez más, la presencia de divergencias en el seno de Roma. Estas se hallarían polarizadas, fundamentalmente, en el tradicional enfrentamiento entre los Cornelios, partidarios de la expansión

83. TWYMAN, B. L.: «Polybius and the Annalists on the Outbreak and Early Years of the Second Punic War», *Athenaeum*, 1987, 75, 1-2. Para este autor, el gran debate senatorial habría tenido lugar no tras la caída de Sagunto, sino durante el asedio.

84. ASTIN, A. E.: *op. cit.*, p. 596.

85. ROLDÁN HERVÁS, J. M.: *op. cit.*, p. 232; HUSS, W.: *op. cit.*, p. 197; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, L.: *op. cit.*, p. 247-248; ZIMMERMAN, K.: «Roman Strategy and Aims in the Second Punic War», *A Companion...*, pp. 281-283.

86. D. C. fr. 55. 1-8; Zon. VIII. 22. 1-3.

87. Plb. III. 20. 1-5.

88. HOYOS, B. D.: *op. cit.*, pp. 231-232; BECK, H.: *op. cit.*, p. 227.

89. TAUBLER, E.: *Die Vorgeschichte des Zweiten Punischen Kriegs*. Berlin, 1921, pp. 85-90, señala que la fuente original de este discurso pudo ser Sósilo, puesto al corriente de él a través de Cincio Alimento; DE SANCTIS, G.: *Storia dei Romani. Volume III. L'Eta delle guerre Puniche. Parte II*. Torino, 1917. p. 197; KRAMER, F. R.: *op. cit.*, pp. 23-25, apunta a que la inminencia de complicaciones con Macedonia pudo llevar a desear, a una parte del Senado, una vuelta a las convenciones pactadas en el Tratado del Ebro; SCULLARD, H. H.: *Roman Politics 220-150 B. C.* Oxford, 1951, pp. 40-41; CASSOLA, F.: *I gruppi...*, pp. 275-278, opina que sería una derivación del debate original; SUMNER, G. V.: *Op. Cit.*, pp. 242-243; RICH, J. W.: *op. cit.*, pp. 30-32; ROSELLÓ CALAFELL, G.: *op. cit.*, pp. 157-158.

ultramarina, y los Fabios, interesados en concentrar los esfuerzos en la Península Itálica⁹⁰. Desde sus posiciones enfrentadas, estos grupos de presión habrían tratado de condicionar la línea de actuaciones exteriores del estado romano.

Para algunos historiadores habría sido el cruce del Ebro por Aníbal, en la primavera del 218 a. C., lo que habría impulsado al titubeante Senado romano a pasar a la acción, al evidenciarse la voluntad cartaginesa de iniciar el conflicto⁹¹. No obstante, además de los serios problemas cronológicos que esta hipótesis plantea, nuevamente extraña que los autores antiguos no apuntasen a esta flagrante violación del Tratado del Ebro como causa última de la guerra, máxime cuando todos ellos estaban interesados en responsabilizar a los cartagineses⁹². Por otra parte, Scullard planteó una hipótesis según la cuál habría sido la salida de Aníbal de Cartagena con su ejército lo que habría llevado a los romanos a exigir su entrega a Cartago. Informado de ello, Aníbal habría abandonado sus planes originales de conquistar los territorios hispanos al norte del Ebro y habría improvisado una precipitada marcha hacia Italia⁹³. La objeción principal a esta lectura es que se opone frontalmente con lo referido por las fuentes, que insisten en que Aníbal había planificado minuciosamente tanto su ofensiva contra Italia como la defensa de Hispania⁹⁴. No creemos, por tanto, que fuesen movimientos militares de Aníbal, tras la destrucción de Sagunto, los que hubieran puesto al Senado romano en su contra.

Por su parte, Harris sostiene que Polibio no habría errado al negar la discusión senatorial que, según él, no sería más que un mero recurso literario inventado por Dión Casio. A su juicio, los preparativos políticos y militares, desarrollados momentos antes de que se declarase el conflicto, sugieren que el Senado estaba ya más que decidido a enfrentarse a

90. Sobre estas dos facciones y sus respectivas motivaciones: SCULLARD, H. H.: *op. cit.*, p. 39; GONZÁLEZ WAGNER, C.: «Sagunto y...», pp. 190 y 193-194; *Idem*: «Los bárquidas...», pp. 277-278; RICH, J. W.: *op. cit.*, pp. 32-33; HOYOS, B. D.: *op. cit.*, pp. 127-130.

91. HOFFMANN, W.: «Die röm. Kriegserklärung an Karthago im J. 218», *Rheinisches Museum für Philologie*, 94, 1951, pp. 69-88; MAZZARINO, S.: *op. cit.*, pp. 142-147. Mas recientemente, GIOVANNINI, A.: «Le Droit Fécial et la déclaration de guerre de Rome à Carthage en 218 avant J.-C.», *Athenaeum*, 87, 1, 2000, pp. 69-116, plantea una hipótesis cronológica alternativa y postula que, tras el cruce del Ebro, habría tenido lugar una *rogatio ad populum* que habría sido la encargada de declarar legalmente el conflicto. Buena parte de su argumentación es rebatida por BRIZZI, G.: «Di nuovo sulle origini della Seconda Guerra Punica: spunti di riflessione da due contributorecenti», *Fra Cartagine e Roma*. Faenza, 2002, pp. 29-45.

92. GONZÁLEZ WAGNER, C.: «Los bárquidas...», pp. 276-277.

93. SCULLARD, H. H.: «Rome's Declaration of War on Carthage in 218 B. C.», *Rheinisches Museum für Philologie*, 95, 1952, pp. 209-216.

94. Pib. III. 33. 6-18; Liv. XXI. 21. 10-13.

los cartagineses⁹⁵. Aunque es cierto que se habían dado pasos que hacían presagiar un inminente choque, también es posible que parte de los opositores a intervenir de manera directa confiaran en obtener resultados presionando al estado púnico bajo la amenaza de un nuevo conflicto⁹⁶, sin la necesidad de llevarlo a cabo. Después de todo, la experiencia de *Sardinia* no quedaba tan lejana y Roma podía confiar aún en el poder intimidatorio de sus fuerzas. El complejo entramado de alianzas, conflictos e intereses corporativos presentes en el Senado romano, hacen que la presencia misma de un grupo interesado en la intervención militar presuponga prácticamente la de otro en su contra⁹⁷. Por otro lado, todas las fuentes antiguas destacan la existencia en Cartago, nunca discutida por la historiografía moderna, de una facción política, opuesta a los bárquidas, a cuyo frente se encontraría Hannón el Grande⁹⁸. Ella podría haber sido la destinataria de ese mensaje implícito, transmitido a través de los portadores del *ultimatum*. Por tanto, ni la actitud romana hacia la guerra tendría por qué haber sido tan unánime como Polibio afirma, ni tan remota la posibilidad, para algunos senadores, de que el conflicto se resolviera llegando a una solución de consenso con los cartagineses.

Una nueva embajada romana se presentó en Cartago y exigió, como alternativa última a la guerra, la entrega de Aníbal y de sus consejeros⁹⁹. J. Rich ha destacado el carácter extraordinario de esta misión diplomática, que atribuye a la voluntad fabiana de consensuar una solución pacífica con las autoridades cartaginesas¹⁰⁰. En la discusión que siguió, las fuentes señalan cómo los senadores púnicos no reconocieron la validez del Tratado de Asdrúbal, en tanto a que, como en su día habían hecho los

95. HARRIS, W. V.: *op. cit.*, pp. 200-201 y 270-272. Entre estas medidas, el autor destaca el sorteo de Hispania y África como *provinciae* en el 219 a. C. (Liv. XXI. 17. 1) y la concentración de tropas en Lilibea.

96. La movilización de grandes contingentes de tropas, como fórmula ejemplarizante e instrumento coercitivo en su política exterior, no era una novedad para los romanos (LORETO, L.: *op. cit.*, pp. 198-200).

97. De hecho, esta divergencia se habría mantenido hasta la Tercera Guerra Púnica: CASSOLA, F.: «Tendenze filopuniche e antipuniche in Roma», *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici. Vol. I*. Roma, 1983, pp. 35-59.

98. Este grupo tendría sus intereses concentrados en explotaciones agropecuarias en el norte de África (GONZÁLEZ WAGNER, C.: *op. cit.*, p. 265). A lo largo de la crisis diplomática, Hannón aparece reiteradamente en las fuentes oponiéndose infructuosamente a los planes de los bárquidas: Liv. XXI. 3. 2-6; XXI. 9. 3-4; 10; 11. 1-2; App. VI. 11; Zon. VIII. 21. 8-9; 22. 5-6. BRIZZI, G.: *op. cit.*, pp. 40-43; HOYOS, B. D.: «Carthage in...», pp. 204-214.

99. Plb. III. 20. 6-10; Liv. XXI. 18. 1-3; App. VI. 13; Zon. VIII. 22. 4.

100. RICH, J. W.: *Declaring War in the Roman Republic in the Period of Transmarine Expansion*. Bruxelles, 1976; *Idem*: «The Origins...», pp. 31-32.

romanos con el de Lutacio, no había sido refrendado por ellos¹⁰¹. Tanto Polibio como Tito Livio se oponen a esta comparación, aduciendo que ninguna cláusula exigía su ratificación y que Asdrúbal actuaba bajo plena autoridad estatal¹⁰². Esta línea argumental tendría su correspondencia con una corriente de la historiografía antigua que acusaba al dirigente bárquida de aspiraciones monárquicas y haber gobernado de manera independiente¹⁰³. Detrás de estas acusaciones, se hallaría la voluntad de los analistas romanos de responsabilizar a los Barcas de haber arrastrado a Cartago a la guerra. En la actualidad, pocos investigadores sostienen radicalmente esa postura¹⁰⁴. Los mismos acontecimientos ponen de manifiesto que tanto Asdrúbal, como los restantes miembros de la dinastía bárquida, habrían actuado siempre bajo las directrices del estado púnico¹⁰⁵. No obstante, también se ha planteado la posibilidad de que el Tratado del Ebro, rechazado legítimamente por las autoridades púnicas en base al formulismo señalado¹⁰⁶, fuera percibido por los romanos como un *addendum* al de Lutacio. De esta forma, los cartagineses habrían incurrido en una grave infracción, al haber atacado a una población aliada¹⁰⁷. Aunque

101. Plb. III. 21. 1-5; Liv. XXI. 18. 4-12.

102. Plb. III. 29. 2-6. destaca además que el acuerdo no especificaba ni la prohibición de adoptar nuevos aliados ni la renuncia al derecho de salvaguardarlos. Liv. XXI. 19. 2-5.

103. A través de un testimonio de Polibio (III. 8. 2-4), esta tradición puede remontarse hasta Fabio Píctor. También Tito Livio (XXI. 3. 2-6), a través de un discurso de Hannón, acusa a los bárquidas de haber establecido en Hispania un poder personal y hereditario.

104. Una excepción es TSIRKIN, J. B.: *op. cit.*, pp. 149-152, para quien Asdrúbal, a través del acuerdo con los romanos, habría pretendido cubrir sus dominios hispanos mientras él se concentraba en imponer su autoridad personal en la metrópoli. Fracasada su tentativa, habría regresado a ellos, gobernándolos de forma autónoma.

105. WALBANK, F. W.: *op. cit.*, pp. 310-311; BRIZZI, G.: *op. cit.*, pp. 37-40. Si bien, como otros investigadores (HOYOS, B. D.: *Unplanned...*, pp. 150-152, 211 y 245-246; BECK, H.: *op. cit.*, pp. 234-236) ponen de manifiesto, los bárquidas habrían desarrollado cierta capacidad de iniciativa, lo que podría haber irritado a ciertos sectores del Senado púnico en algunos momentos.

106. En este sentido, ya vimos cómo algunos autores señalan que el documento firmado por Asdrúbal se asemeja más a una convención informal que a un acuerdo internacional al uso, registrado en su correspondiente soporte de bronce (ERRINGTON, R. M.: *op. cit.*, pp. 35-36; HOYOS, B. D.: *Unplanned...*, pp. 154-155 y 158; *Idem*, «Carthage in...», pp. 218-219; LORETO, L.: *op. cit.*, pp. 193-196).

107. WALBANK, F. W.: *op. cit.*, p. 169; DOREY, T. A.: *op. cit.*, p. 4; LIEBMAN-FRANKFORT, T., H.: «Le Traité de l'Ebre et sa valeur juridique», *Revue Historique de Droit Français et Étranger*, 50, 1972, pp. 193-204; SANTOS YANGUAS, N. V.: *op. cit.*, pp. 295-298; DÍAZ TEJERA, A.: *op. cit.*, pp. 54-55, achaca al angustioso clima prebélico en que tuvieron lugar las negociaciones finales, la protesta de los embajadores romanos contra el cruce del Ebro, asumiéndolo como un hecho, aún cuando este todavía no se había producido.

esta tesis nos parece la más atinada¹⁰⁸, nuestro desconocimiento sobre cuáles fueron los contenidos del tratado, no facilitándonos Polibio una transcripción más completa, impiden ir más allá de lo hipotético respecto a sus obligaciones y validez. En cualquier caso, no deseando entrar en más disquisiciones legales, una vez que Sagunto había sido destruida, los romanos plantearon la disyuntiva de que acatasen de forma inmediata sus condiciones o que afrontaran la nueva guerra¹⁰⁹. Se ha señalado que las exigencias romanas eran prácticamente inaceptables desde el punto de vista de Cartago. Asumirlas no solo suponía la renuncia, a corto plazo, de los logros de la última década, sino también el reconocimiento de la supeditación del estado púnico a Roma¹¹⁰. Si, como hemos defendido antes, existía en el Senado cartaginés un sector dispuesto a buscar una solución de contingencia, este no habría tenido el peso suficiente para imponer su criterio¹¹¹. Por último, cabe destacar en la composición de la comisión romana la preponderancia de individuos vinculados a la *gens* Cornelia¹¹². Este hecho resulta muy expresivo al respecto de su escasa disposición a debatir.

Aunque la crisis diplomática abierta llevó inexorablemente al conflicto, no nos parece ni que la primera fuera tan minuciosamente programada, ni que el segundo fuera tan unánimemente deseado por Roma, Cartago o Aníbal¹¹³. Así, frente a la existencia de un planteamiento táctico uniforme en cada uno de los bandos, intuimos que tanto el contexto exterior, como las presiones internas, habrían jugado un peso fundamental en cada una de sus sucesivas actuaciones. La guerra en sí misma no sería el resultado de

108. HOYOS, B. D.: *Unplanned...*, p. 162, por el contrario, se opone a la misma, aduciendo que los saguntinos no habrían sido aliados formales. Ya hemos señalado como, a nuestro juicio, el interés de las fuentes antiguas por la naturaleza jurídica de estas relaciones respondería a un intento de legitimar la pasividad romana durante el asedio y ocultar la existencia de digresiones internas en el Senado.

109. Liv. XXI. 19. 1.

110. CHIC GARCÍA, G.: *op. cit.*, pp. 241-242; HOYOS, B. D.: *op. cit.*, pp. 239-240.

111. Zon. VIII. 22. 5-6, describe como en el Senado púnico se impusieron los miembros más jóvenes, capitaneados por un miembro de la facción bárcida llamado Asdrúbal, sobre los ancianos, liderados por Hannón.

112. Liv. XXI. 18. 1, menciona que los enviados fueron Quinto Fabio (más posiblemente Fabio Buteón), Marco Livio, Lucio Emilio, Gayo Licinio y Quinto Bebio. Únicamente el primero de ellos sería ajeno a los Cornelios (BROUGHTON, T.: *The Magistrates of Roman Republic. Vol. 1*. Atlanta, 1984, p. 239; SCULLARD, H. H.: *op. cit.*, p. 42).

113. En este sentido, también HOYOS, B. D.: *op. cit.*, pp. 260-279, concluye que las dos primeras Guerras Púnicas, a pesar de no haber sido planificadas, habrían sido el inevitable resultado de los desarrollos geopolíticos de los dos estados antagonistas. Más crítico con la actitud de Roma se muestra BECK, H.: *op. cit.*, pp. 239-240, para quien la propia idiosincrasia del estado itálico habría precipitado el conflicto.

un proceso inexorable, pero el continuo fracaso de los sectores romanos y púnicos opuestos a ella, habría frustrado cualquier alternativa de paz. En última instancia, si con las medidas adoptadas, Roma pretendía contar con un punto de apoyo en suelo hispano, fracasó estrepitosamente. La audacia de Aníbal, invadiendo Italia tras atravesar los Pirineos y los Alpes, habría trastocado sus planes originales.

El final de las negociaciones es unánime en todos los relatos antiguos: tras no aceptar los cartagineses la *rerum repetitio* exigida por Roma, la guerra fue oficialmente declarada¹¹⁴. La crisis diplomática daba paso al mayor conflicto conocido en el Mediterráneo hasta la fecha.

114. El relato aparece casi inalterado en Plb. III. 33. 1-4; Liv. XXI. 18. 13-14; App. VI. 13; Zon. VIII. 22. 7: el portavoz romano sacudió su manto y anunció a los cartagineses que allí portaba la guerra o la paz, siendo suya la voluntad de escoger. Cuando invocó la primera, gritaron que la aceptaban. Una vez más, la responsabilidad última recaía sobre los púnicos. TORREGARAY PAGOLA, E.: *op. cit.*, pp. 25-26.

EL TRATADO DEL EBRO (226 a. C.) EN LAS FUENTES CLÁSICAS						
Autor	Referencias	Contexto	Contrayentes	Contenido	Cláusula de Sagunto	Valor legal
Polibio	II. 13. 3-7; 22. 9-11. III. 15. 5; 29. 2-3. III. 21. 1-5. III. 27. 9.	Establecido por iniciativa de los romanos, conscientes del resurgido poderío púnico, ante la inminente invasión gala y la imposibilidad de adoptar medidas más expeditivas	Los romanos con Asdrúbal en Hispania	Prohibición a los cartagineses de cruzar el río Ebro en armas, silenciándose el resto de Hispania	Su existencia es tajantemente negada	No reconocido por los cartagineses por no haber sido ratificado
Tito Livio	XXI. 2. 7. XXI. 18. 6-12.	Ante la habilidad de Asdrúbal para atraerse a los pueblos hispanos	Roma con Asdrúbal	El río Ebro se constituye como línea de demarcación de los dos estados	Salvaguarda a los saguntinos, situados en la zona intermedia	No reconocido por los cartagineses al no haber sido ratificado
Apiano	VI. 7.	Los saguntinos y otros colonos griegos acuden a Roma solicitando protección frente a Cartago	Delegados romanos y estado cartaginés	Ebro como límite cartaginés en Iberia. Los romanos no tacaarán pueblos al sur del Ebro. Los cartagineses no cruzarán el río en armas	Se garantiza la libertad de los saguntinos y de los restantes griegos de Iberia	La legitimidad del acuerdo no entra en discusión
Zonaras	Zon. VIII. 21. 4.	No mencionado	Sin referencias	No lo menciona	Sagunto tenía un lugar relevante en los acuerdos	No se menciona el Tratado

SAGUNTO Y SUS RELACIONES CON ROMA				
Autor	Referencias	Naturaleza de la ciudad	Inicio de contactos entre Roma y Sagunto	Tipo de acuerdo
Polibio	III. 15. 7. III. 30. 1-3.	No la menciona	Arbitraje romano en Sagunto para dirimir conflictos internos en la ciudad	Aliados de Roma
Tito Livio	XXI. 2. 7. XXI. 5. 1-3.	Griegos zacintios y colonos rútilos de Ardea. Situados en la zona intermedia entre los dominios de romanos y cartagineses	Antes del ascenso de Aníbal al poder (era consciente de que al atacar la ciudad provocaría reacción armada romana)	Aliados de Roma
Apiano	VI. 7. VI. 11.	Colonia zacintia. Sitúa la ciudad entre el Ebro y los Pirineos	Antes del establecimiento del Tratado del Ebro	Saguntinos como libres y autónomos, no como aliados
Zonaras	VIII. 21. 3-4.	Colonia zacintia en Hispania	No proporciona referencias	Aliados de Roma

EMBAJADAS ROMANAS Y SAGUNTINAS				
Autor	Saguntinos-romanos	Romanos-Anibal	Romanos-Cartago	Roma-Cartago
Polibio	Despachaban informes a Roma preocupados por los avances de Anibal (III. 15. 1-2)	Emisarios romanos llegan a Cartagena y se entrevistan con Anibal. Le recuerdan el Tratado del Ebro. Él protesta por un arbitraje romano y acusa a los saguntinos de atacar a pueblos súbditos de Cartago (III. 15. 3-7)	Los embajadores romanos acuden a Cartago para renovar sus advertencias (III. 15. 12)	Conocida la destrucción de Sagunto, los romanos envían a Cartago una nueva comisión con el ultimátum de entregarles a Anibal o bien de asumir la guerra (III. 20. 6-10; 21. 1-8; 33. 1-4)
Tito Livio	Piden ayuda ante el inminente ataque de Anibal (XXI. 6)	Antes de su partida, Sagunto es atacada. (XXI. 9. 3)	La embajada, no recibida por Anibal, tampoco obtiene resultados en Cartago (XXI. 9. 3-4; 10; 11. 1-2)	Embajada enviada para cumplir los requisitos legales ya iniciados los preparativos de guerra (XXI. 18)
Apiano	Mandan embajada a pedir apoyo, ya iniciado el ataque cartaginés (VI. 11)	Embajadores romanos y saguntinos no son recibidos por Anibal (VI. 11)	Los embajadores saguntinos y romanos se trasladan a Cartago, negándose sus senadores a aceptar el arbitraje de Roma (VI. 11)	Embajadores romanos se presentan con ultimátum exigiendo la entrega de Anibal (VI. 13)
Zonaras	Asediados, mandan embajadores a Roma y a sus vecinos (VIII. 21. 7)	Los embajadores romanos no se entrevistan con Anibal, que pretexta el caos que provocaría su ausencia (VIII. 21. 7-8)	Embajadores romanos no obtienen éxito en Cartago (VIII. 21. 9)	Embajadores romanos exigen la entrega de Anibal. Tras un debate se impone entre los púnicos la facción beligerante (VIII. 22. 4-7)